

Con esta notificación se inicia el proceso de certificación oficial de reclamación de pago a ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SA:

**RedClaimer**

**22 de septiembre de 2025**

## **REQUERIMIENTO DE PAGO CERTIFICADO: A ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SA**

Por el presente le notificamos que nuestro cliente IGESUR SOLUCIONES TECNICAS S.L. nos ha encargado la gestión de cobro de la deuda que frente al mismo mantiene usted pendiente de pago por importe total de **12.272,45 €** de los que 11.756,78 son principal, 430,97 intereses de demora y 84,70 gastos.

Aunque nos consta que la deuda le ha sido reclamada repetidamente sin resultado por el acreedor, consideramos procedente requerirle nosotros en su nombre una vez más, ahora expresa, formal y fehacientemente para que proceda al pago, mediante ingreso o transferencia en la cuenta del acreedor con IBAN **ES5400494534692710020717**, de la suma total adeudada (12.272,45 €).

En el caso de no recibir el pago dentro de las 48 horas siguientes a este requerimiento, nos veremos obligados a presentar demanda ante los Juzgados de su domicilio, lo que supondrá el consiguiente incremento de la deuda con más intereses, gastos y con las costas de abogado y procurador; así como a comunicar su deuda al **fichero de morosidad EBE de Experian**.

Para que podamos parar el proceso, al hacer el pago debe indicar como concepto **Expediente 8986** y enviarnos inmediatamente el justificante de pago a nuestro email [impago@redclaimer.es](mailto:impago@redclaimer.es).

Sin otro particular.

**RedClaimer**

---